

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20

Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

1. OBJETIVO.

Realizar seguimiento a la transición del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, de acuerdo con el Decreto 1122 de 2024, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normatividad que regula el tema y efectuar alertas tempranas para el fortalecimiento y la oportunidad de modificar o reformular el Programa.

2. ALCANCE.

De conformidad con las evidencias documentales aportadas por las dependencias responsables en la carpeta compartida por la Oficina Asesora de Planeación, se realizó la verificación de la ejecución de las actividades que conforman el PTEP, versión 1 y los correspondientes entregables, al cierre de mayo 2025, mediante la revisión de la idoneidad de los soportes de avances que evidenció su cumplimiento.

3. CRITERIOS.

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
- Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
- Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto Nacional 1122 de 2024 y Anexo Técnico Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min TIC)
- Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 Bogotá D.C., 6 de junio de 2025.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20

Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

4. ANÁLISIS

4.1 Verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025, versión 1

En el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, se programó el seguimiento a la transición que deben tener las entidades públicas al PTEP, según la normatividad vigente.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las entidades públicas del nivel nacional tienen como plazo de adopción del PTEP hasta el 29 de agosto de 2025, en virtud de lo señalado en virtud de lo señalado en la circular, CIR25-00000026 / GFPU 13130000 Bogotá D.C., 6 de junio de 2025, la Oficina de Control Interno efectuó análisis a la transición del PAAC al PTEP, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías 2025 teniendo en cuenta las actividades programadas y ejecutadas por la SIC con corte a mayo del año en curso.

Es importante a notar que el seguimiento se realizó conforme a los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación en relación con la publicación del PTEP 2025, versión 1, en el link <https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/planeacion/planes-de-accion/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-de-atenci%C3%B3n-al-ciudadano>

El PTEP de la Superintendencia de Industria y Comercio, en su versión 1, comprende un total de cincuenta y siete (57) actividades programadas para la vigencia 2025. Estas actividades incluyeron aspectos mínimos señalados por la Ley 2195 de 2022 en su Artículo 31, que abordan Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público, con énfasis en medidas de debida diligencia en las entidades del sector público; prevención, gestión y administración de riesgos de corrupción; encontrándose alineado con las cuatro (4) temáticas que lo estructuran:

- La administración de riesgos.
- La construcción de redes y el fortalecimiento de la articulación.
- La promoción de una cultura de la legalidad y la construcción de un Estado Abierto.
- Las demás iniciativas adicionales que las entidades adopten.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

La distribución de las 57 actividades del PTEP de la SIC, se consolida en la siguiente

Tabla No 1

Componente	No. de Actividades	Actividades cumplidas/con corte a 30 de mayo 2025
1. Administración de Riesgos	12	1
2. Redes y Articulación	5	5
3. Estado Abierto	19	5
4. Iniciativas Adicionales	21	6
Total, de Actividades	57	17 terminadas equivalente al 30%

Fuente: Decreto 1122 de 2024 Anexo Técnico - realización OCI

4.2 Avance en la ejecución de las actividades programadas con corte a 30 de mayo de 2025

Como resultado de la verificación de la documentación y los soportes remitidos por la Oficina Asesora de Planeación para las cincuenta y siete (57) actividades, metas y productos asociados en el PTEP 2025, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla No. 2

AMINISTRACIÓN DE RIESGOS						
Acciones	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Mes Final	Avance cuantitativo	Observaciones OCI
10.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública 10.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP	Actualizar el procedimiento SC01-P03 Metodología de Administración de riesgos*	Procedimiento SC01-P03, publicado en SIGI	Oficina Asesora de Planeación	Agosto	0%	La OCI recomienda para el desarrollo de las actividades planteadas tener en cuenta los siguientes aspectos: SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo): Este sistema es fundamental para la gestión del riesgo LA/FT/FP (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas) y establece las etapas para identificar, prevenir, controlar y gestionar dicho riesgo. De acuerdo con el Decreto 1122 de 2024. Resolución 2328 de 2025: Esta resolución, emitida por la Superintendencia de Transporte, detalla los lineamientos para la implementación del SARLAFT, incluyendo la identificación de riesgos y la aplicación de
	Actualizar la política SC01-POL01 Política de Administración de riesgos*	Política SC01-POL01, publicado en SIGI	Oficina Asesora de Planeación	Agosto	0%	
	Socializar los cambios en la política y procedimiento de gestión de riesgos*	Evidencias de la socialización	Oficina Asesora de Planeación	Agosto	0%	
	Realizar capacitación de los cambios en la política y procedimiento de gestión de riesgos, a los líderes de proceso y enlaces*	Evidencias de la capacitación	Oficina Asesora de Planeación	Agosto	0%	
	Actualizar el mapa de riesgos de la Entidad, incluyendo los riesgos relacionados con la integridad pública, LA/FT/FP*	Mapa de riesgos actualizado	Oficina Asesora de Planeación	Noviembre	0%	

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		Código: CI01-F22
			Versión: 1
			Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

	Actualizar el PEMA con las acciones que se deriven de la política de administración de riesgo actualizada.	PEMA Actualizado	Oficina Asesora de Planeación; Secretaría General	Agosto	0%	controles. Circulares de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF: La UIAF emite circulares que complementan la regulación del SARLAFT, ofreciendo directrices y herramientas para la gestión del riesgo.
10.1.3 Canales de denuncia	Implementar las oportunidades de mejora identificadas a partir de la "Guía para la Implementación y Puesta en Marcha de Canales de Denuncia por Corrupción" de Transparencia por Colombia.	Guía de Protección al denunciante de la SIC publicada.	Secretaría General	Septiembre	0%	Se recomienda que la estructura e implementación de la Guía sea articulada con el proceso de servicio a la ciudadanía, quienes receptionan las PQRSF de la entidad presentadas por los clientes internos (funcionarios -contratistas directos e indirectos) y externos (ciudadanos), esto con el fin de tener mayor claridad en el documento referente a los roles y responsabilidades (entre otros), los cuales deben estar alineados con los procedimientos de las áreas vinculadas.
10.1.4 Debida diligencia	Revisar e implementar los lineamientos dados en la guía de administración de riesgos*	Informe de la revisión	Oficina Asesora de Planeación	Agosto	0%	Sin Observación.
10.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública 10. 1.2 Gestión de riesgos de LA/FT/FP	Monitoreo de riesgos I	Reporte de monitoreo	Oficina Asesora de Planeación	Mayo	100%	Se evidenció en el aplicativo de riesgos de corrupción el primer reporte trimestral de 2025 de los diferentes procesos de la entidad, encontrando lo siguiente: - No hubo materialización de estos riesgos. - Los controles se encuentran estructurados de acuerdo con la metodología de la Guía de Administración del Riesgo versión 4. - Las actividades planteadas para el primer monitoreo se encuentran cumplidas. Es importante anotar que la OCI evidenció que el reporte de los riesgos de corrupción del proceso Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información y del proceso Gestión Integral de Datos Personales, no se encuentran cargados en el aplicativo. Situación que configura falta de completitud de la información, razón por la cual se recomienda efectuar las actividades necesarias para subsanar la debilidad. Las recomendaciones correspondientes a esta actividad se encuentran la Tabla No. 4.
	Monitoreo de riesgos II	Reporte de monitoreo	Oficina Asesora de Planeación	Septiembre	0%	Sin Observación.
	Monitoreo de riesgos III	Reporte de monitoreo	Oficina Asesora de Planeación	Enero de 2026	0%	Sin Observación.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		Código: CI01-F22
			Versión: 1
			Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

	Diseñar la ruta para la denuncia de los presuntos riesgos de corrupción, particularmente cuando los vinculados son contratistas directos o indirectos.	Ruta para la denuncia de presuntos riesgos de corrupción.	Oficina Asesora de Planeación	Agosto	0%	Se recomienda que en la estructura e implementación de la Ruta por presuntos hechos de corrupción se tenga en cuenta la participación del Grupo de Control Disciplinario Interno, Servicio a la ciudadanía (entre otras dependencias), ya que la colaboración de estas áreas es esencial para crear una ruta efectiva y transparente para la denuncia de presuntos riesgos de corrupción, garantizando que cada denuncia sea atendida y procesada adecuadamente, con el objetivo de prevenir, detectar y sancionar actos corruptos dentro de la entidad y en relación con sus funciones.
REDES Y ARTICULACIÓN						
Acciones	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Mes Final	Avance cuantitativo	Observaciones OCI
10.2.1 Redes internas 10.2.2: Redes externas	Rastrear las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la Entidad u organización participa.	Identificación preliminar documentada	Oficina Jurídica; Secretaría General; Oficina Asesora de Planeación	Marzo	100%	Se evidenciaron los memorandos de la OAP a la OAJ con rad. 24-497288 de fecha 19-11-2024, asunto, solicitud de implementación Decreto 1122 de 2024, donde las áreas responsables soportan las actividades efectuadas para el cumplimiento del PTEP. Por lo anterior la actividad se da por cumplida.
	Rastrear las diferentes instancias de coordinación interna, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la entidad u organización participa.	Memoria o acta de reunión	Secretaría General; Oficina Asesora de Planeación	Marzo	100%	Se evidenció lista de Asistencia de la mesa de trabajo de la OAP y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado - SEGE, cuyo objetivo "Identificar preliminarmente cuáles son esas instancias internas que pueden apalancar el PTEP". Por lo anterior la actividad se da por cumplida.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

Documentar los mapas de redes internas y externas, es decir, enlistar y señalar: *Norma que ordena su participación. *Rol en que participa y funciones o responsabilidades del rol. *La indicación de si la red o instancia está activa o no. *Denominación del empleo o cargo a quien se delegó la participación o se asignó la responsabilidad de asistir. *Si la red o instancia tiene un plan de trabajo o asigna tareas periódicamente, las tareas asignadas a la entidad u organización. *Las entidades u organizaciones que ejerzan la secretaría técnica deberán informar. *La fecha de las reuniones, asistentes y toda aquella información pública, de conformidad con el principio de transparencia activa.	Mapa de redes y articulación documentado	Oficina Jurídica (Grupo de regulación); Oficina Asesora de Planeación; Secretaría General	Mayo	100%	Se evidenció en el documento PTEP en el capítulo 8 "Redes y Articulación", las redes internas ((CIGD, Enlaces SIGI, Enlaces de transparencia) y externas (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo de Función Pública, Ministerio de la Tecnologías y Comunicaciones, Agencia Nacional de Datos, entre otras), con las que cuenta la Entidad para la sostenibilidad del PTEP, en materia de lucha contra la corrupción Por lo anterior la actividad se da por cumplida.
Disponer el Mapa de redes y articulación en la sede electrónica de la SIC	Mapa de redes y articulación publicado	Oficina Jurídica; Oficina Asesora de Planeación	Mayo	100%	Se evidenció la representación gráfica de las redes y espacios de articulación en materia de lucha contra la corrupción, transparencia y ética pública, con los que cuenta la SIC. Por lo anterior la actividad se da por cumplida. Se recomienda tener en cuenta la vinculación de la Entidad a redes de lucha contra la corrupción, con el fin de cumplir con el Decreto 1122 de 2024, en su numeral, Acción estratégica 2.2: "Redes externas Articular a la entidad u organización con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación". Este lineamiento conlleva a contar con plataformas para compartir experiencias, mejores prácticas y conocimientos, lo que puede ayudar a la entidad a implementar estrategias más efectivas para prevenir y combatir la corrupción. Además, la participación en estas redes puede aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de la entidad, fortaleciendo su reputación y legitimidad ante la ciudadanía y otros actores.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		Código: CI01-F22
			Versión: 1
			Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

	Coordinar mesa de trabajo con los principales involucrados en la implementación del PTEP (mínimo Secretaría, OCI, OAP, OSCAE, Jurídica) para identificar la necesidad de crear otras instancias internas para coordinar y/o acogerse a alguna red adicional.	Acta o memoria de la reunión	Oficina Asesora de Planeación	Mayo	100%	Se evidenció Informe Administrativo Reporte de la Mesa de Trabajo Asincrónica para la Revisión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del 30 de mayo de 2025, cuyo Objetivo fue, "Recoger observaciones y validar internamente la primera versión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)" Por lo anterior la actividad se da por cumplida.
MODELO DE ESTADO ABIERTO						
Acciones	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Mes Final	Avance cuantitativo	Observaciones OCI
0.3.1 Acceso a la información pública y transparencia	Revisar e identificar si la SIC ya cuenta con políticas o procedimientos que abarquen, los cuales deben ser ajustados en lo pertinente para cumplir con lo señalado para el Programa de Transparencia.	Señalar claramente en el Programa cuáles son dichos instrumentos o herramientas ya adoptados.	Oficina Asesora de Planeación	Mayo	100%	Se evidenció en el documento PTEP, numeral 7.2. "Promoción de la Transparencia y Acceso a la Información", encontrando las herramientas o instrumentos de transparencia activa, como: Menú de Transparencia en la Sede Electrónica, Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA, el rol del oficial de transparencia, los enlaces. Por lo anterior la actividad se da por cumplida.
	Revisar e identificar si la SIC ya cuenta con políticas o procedimientos que abarquen las herramientas o instrumentos de transparencia pasiva, los cuales deben ser ajustados en lo pertinente para cumplir con lo señalado para el Programa de Transparencia.	Señalar claramente en el Programa cuáles son dichos instrumentos o herramientas ya adoptados.	Oficina Asesora de Planeación	Mayo	100%	Se evidenció en el documento PTEP, numeral 7.2. "Promoción de la Transparencia y Acceso a la Información", encontrando las herramientas o instrumentos de transparencia Pasiva, como: los canales de atención institucionales, procedimiento Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones, reportes semanales y un informe trimestral de PQRSF. Por lo anterior la actividad se da por cumplida.
	Revisar e identificar si la SIC ya cuenta con políticas o procedimientos que abarquen las herramientas o instrumentos de accesibilidad, los cuales deben ser ajustados en lo pertinente para cumplir con lo señalado para el Programa de Transparencia.	Señalar claramente en el Programa cuáles son dichos instrumentos o herramientas ya adoptados.	Oficina Asesora de Planeación	Mayo	100%	Se evidenció en el documento PTEP, numeral 7.2. "Promoción de la Transparencia y Acceso a la Información", encontrando las herramientas o instrumentos de accesibilidad, como: Diagnósticos de accesibilidad, proyecto de fortalecimiento de los servicios de atención al ciudadano y lineamientos del Ministerio TIC y de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG), accesibilidad para garantizar una atención equitativa, incluyente y efectiva para toda la ciudadanía (canal telefónico, virtual, escrito y presencial, entre otros). Por lo anterior la actividad se da por cumplida.
	Realizar seguimiento periódico y ajustes al Menú de transparencia con base la matriz de autoligenciamiento.	Reporte ITA realizado	Secretaría General	Diciembre	0%	Sin Observación

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP				Código: CI01-F22
					Versión: 1
					Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

Ejecutar los Planes de trabajo de la Política de transparencia y acceso a la información Pública	Plan de trabajo ejecutado.	Secretaría General	Diciembre	0%	Sin Observación
Modelo de gobierno y gestión de datos en el marco del Plan Nacional de Infraestructura de Datos, implementado	Plan implementado a 100%	Oficina de Tecnología e Informática (Grupo de datos)	Diciembre	0%	Sin Observación
Programa de atención a la ciudadanía con enfoque diferencial diseñado e implementado.	1 programa implementado	Grupo de Atención al Ciudadano; Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos; Oficina de Tecnología e Informática	Noviembre	0%	Sin Observación
Revisar y actualizar, si producto de la revisión se requiere, la Política Institucional de Gestión de Datos e Información de la SIC	DE04-POL01 Revisada y/o publicada (en caso de que no requiera actualización informe de la revisión)	Oficina de Tecnología e Informática (Grupo de datos)	Mayo	100%	Se evidenció documento "Política Gestión de Datos e Información DE04-POL01" en borrador, ya que en el SIGI se encuentra publicada la versión 1 del 13-02-2023. Por lo anterior se recomienda publicar la versión final en el SIGI de acuerdo a los ajustes identificados por el Proceso Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información "La OTI reporta que una vez revisado el contenido del decreto, deben actualizar la Política de Gestión de Datos e Información para integrar sobre todo referencias normativas, porque de fondo el contenido de la política obedece a los requerimientos normativos". Lo anterior teniendo en cuenta que la información oficial es la que se encuentra publicada en el SIGI, por lo tanto, se debe publicar para que su cumplimiento sea 100%.
Sede electrónica de la SIC accesible, intuitiva y comprensible que acerque la oferta institucional a la ciudadanía.	1 Plan de trabajo ejecutado al 100%	Oficina de Tecnología e Informática; Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial; Secretaría General.	Diciembre	0%	Sin Observación

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

	Revisar e identificar si la SIC ya cuenta con políticas o procedimientos que abarquen las herramientas o instrumentos de gestión de la información (Registro o inventario de activos de información, el Índice de información clasificada y reservada, y el Esquema de publicación de información) los cuales deben ser ajustados en lo pertinente para cumplir con lo señalado para el Programa de Transparencia.	Registros o inventario de activos de información, actualizado y publicado. Señalar fuera del instrumento el responsable de la actualización y el mecanismo de seguimiento.	Grupo de Gestión Documental y Archivo y la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial; Secretaría General.	Diciembre	100%	Se evidenció Informe Administrativo del 11-03-2025, donde se menciona la adopción, actualización y estado de los siguientes instrumentos de gestión de la información pública: (i) Registro de Activos de Información, (ii) Índice de Información Clasificada y Reservada, (iii) Esquema de Publicación de Información, y (iv) Programa de Gestión Documental. Por lo anterior la actividad se da por cumplida.
	Desarrollo de un Piloto de una herramienta con componente de inteligencia artificial (IA) para la clasificación quejas o denuncias en la etapa preliminar de la dirección de Habeas Data para atender el volumen de reclamaciones y mejorar los tiempos de atención.	1 piloto implementado	Dirección de Habeas Data	Octubre	0%	Sin Observación
10.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad	Proyectos estratégicos transversales estructurados y ejecutados (por ejemplo, Lenguaje Claro, programa de acompañamiento efectivo que supere el riesgo de juez y parte)	Planes de trabajo ejecutados al 100%	Oficina Asesora de Planeación	Diciembre	0%	Sin Observación
	Política de prevención del Daño Antijurídico, implementada	Política implementada	Grupo de Trabajo de Gestión Judicial - Oficina Asesora Jurídica	Diciembre	0%	Sin Observación
	Política de Prevención del Daño Antijurídico para la bianulidad 2026-2027, formulada	Política presentada ante el ANDJE	Grupo de Trabajo de Gestión Judicial - Oficina Asesora Jurídica	Diciembre	0%	Sin Observación
	Ejecutar los Planes de trabajo de la Política de Integridad	Plan de trabajo ejecutado.	Secretaría General	Diciembre	0%	Sin Observación

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

10.3.3 Dialogo y corresponsabilidad	Revisar y actualizar la Política Institucional de Participación Ciudadana de la SIC, incluyendo los lineamientos para lograr la eficiencia, incidencia y eficacia establecidos en el instrumento "Política de dialogo y corresponsabilidad" anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.	CS01-POL01 Revisada y/o publicada (en caso de que no requiera actualización informe de la revisión)	Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial	Septiembre	0%	Sin Observación
	Estrategia de promoción de la participación ciudadana en la SIC (Pronto Anexo)	Estrategia implementada a un 100%	Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano	Diciembre	0%	Sin Observación
	Estrategia de Rendición de cuentas (Anexo)	Plan implementado (reporte avance actividades ejecutadas)	Oficina Asesora de Planeación	Cuatrimestralmente	25%	Se evidenció en la Sede electrónica documento de seguimiento Estrategia de Rendición de Cuentas del primer cuatrimestre de 2025.
	Estrategia Integral de Relacionamento Ciudadano, orientada al fortalecimiento de la relación entre la entidad y los ciudadanos, promoviendo la participación, el servicio eficiente y la confianza mutua	Estrategia implementada a un 100%	Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano	Noviembre	0%	Sin Observación
INICIATIVAS ADICIONALES						
Acciones	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Mes Final	Avance cuantitativo	Observaciones OCI
1. Declaración	Realizar ejercicio de participación para definir la declaración colectivamente.	1 declaración definida	Oficina Asesora de Planeación; Secretaría General	Febrero	100%	Se evidenció documento con las diferentes opciones de declaraciones, su publicación, ejercicio de votación de los colaboradores de la SIC a través del correo Institucional y resultados de la votación. Por lo anterior la actividad se da por cumplida.
3. Alcance	Caracterizar los actores o grupos de valor que son relevantes para cada acción y etapa que conforma el ciclo del programa.	1 caracterización realizada	Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial	Mayo	100%	Se evidenció documento publicado en sede electrónica denominado Caracterización de Ciudadanías y Grupo de Valor 2025, publicada en abril del año en curso. Por lo anterior la actividad se da por cumplida.
	Asignar a cada grupo de valor un rol dentro del programa.	1 caracterización con asignación de roles	Oficina Asesora de Planeación	Mayo	100%	Se evidenció documento Caracterización actores grupos de valor y roles PTEP. Por lo anterior la actividad se da por cumplida.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP				Código: CI01-F22
					Versión: 1
					Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

4. Planeación	Actualizar el o los documentos de correspondan para incorporar los lineamientos institucionales para formular y reformular el PTEP, así como el PEMA, e integrar este instrumento al ciclo de planeación de la SIC.	1 documento publicado	Oficina Asesora de Planeación	Junio	100%	Se evidenció documento Manual del Sistema Integral de Gestión SIGI en su versión 31, la cual se encuentra publicada en el aplicativo SIGI con fecha del 4-07-2025.
	Someter a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las modificaciones y actualizaciones del PTEP.	1 acta firmada	Oficina Asesora de Planeación	Junio	0%	Esta actividad no se efectuó dentro de la fecha planificada, ya que el CIGD se realizará el próximo lunes 28 de julio de 2025 (información OAP).
5. Supervisión , monitorea y administrac ión	Monitoreo de cumplimiento general 1 ante el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño.	1 acta firmada	Oficina Asesora de Planeación	Octubre	0%	Sin Observación
	Monitoreo de cumplimiento general 2 ante el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño.	1 acta firmada	Oficina Asesora de Planeación	Enero de 2026	0%	Sin Observación
	Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.	Seguimiento reportado	Todas las áreas responsables de acciones	Octubre	0%	Sin Observación
	Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.	Seguimiento reportado	Todas las áreas responsables de acciones	Enero de 2026	0%	Sin Observación
	Evaluar los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.	Seguimiento publicado	Oficina Asesora de Planeación	Octubre	0%	Sin Observación
	Evaluar los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.	Seguimiento publicado	Oficina Asesora de Planeación	Enero de 2026	0%	Sin Observación
7. Formación	Articular el Plan Institucional de Capacitación con las jornadas de formación que demanda el PTEP.	PIC articulado	Oficina Asesora de Planeación; Secretaría General; Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial	Febrero	100%	Se evidenció documento publicado en la sede electrónica del Plan Institucional de Capacitación en su versión 2, donde se identifica la articulación del PIC y PTEP en los temas Probidad ética y el cuidado de lo público. Por lo anterior la actividad se da por cumplida.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

	Ejecutar la estrategia de apropiación, divulgación y socialización del PTEP al interior de la SIC (Incluye lanzamiento, día nacional e internacional de la lucha contra la corrupción)	Campaña ejecutada	Secretaría General; Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial (Grupo de Comunicación)	Diciembre	0%	Sin Observación
8. Comunicación	Ejecutar la estrategia de apropiación, divulgación y socialización del PTEP al exterior de la SIC (Incluye lanzamiento, día nacional e internacional de la lucha contra la corrupción)	Campaña ejecutada	Secretaría General; Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial (Grupo de Comunicación)	Diciembre	0%	Sin Observación
9. Auditoría y mejora	Generar al menos un espacio de articulación con el administrador del programa, que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución.	Memoria de reunión y/o Acta	Oficina de Control Interno	Marzo	100%	Se evidenció mesa de trabajo del día 21-03-2025, donde se expuso al administrador del programa el PAA Auditoría 2025 y la inclusión del seguimiento del PTEP en su modo de transición. Por lo anterior la actividad se da por cumplida.
	Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia.	CI02-F02 Programa Anual de Auditoría del SIGI revisado y/o actualizado si es pertinente e informe de evaluación remitido	Oficina de Control Interno	Marzo	100%	Se evidenció correo electrónico dirigido a la OAP, adjuntado el PAA 2025 seguimientos que se realizarán en el mes de junio y septiembre del año en curso. Por lo anterior la actividad se da por cumplida.
	Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados I.	Informe de evaluación publicado	Oficina de Control Interno	Junio	50%	Esta actividad se encuentra en ejecución, debido a que el administrador del PTEP, solicito prorroga a la OCI para la entrega de la documentación solicitada, la cual fue remitida por correo electrónico el día 13-06-2025.
	Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados II.	Informe de evaluación publicado	Oficina de Control Interno	Septiembre	0%	Sin Observación
10.4 Iniciativas adicionales	Sistema de alertas para monitorear el comportamiento de los trámites misionales priorizados, realizado	1 Plan de trabajo ejecutado al 100%	Oficina Asesora de Planeación	Diciembre	0%	Sin Observación
10.4 Iniciativas adicionales	Talleres de experiencia de usuario	6 talleres ejecutados	Oficina Asesora de Planeación	Diciembre	0%	Sin Observación

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

10.4 Iniciativas adicionales	Actualizar la política de Derechos Humanos de la Entidad, incorporando el enfoque diferencial y territorial.	DE04-POL01 Actualizada y publicada (en caso de que no requiera actualización informe de la revisión)	Grupo de Trabajo de Comunicación; Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano; Grupo de Trabajo de Administración de Personal	Diciembre	0%	Sin Observación
------------------------------------	--	---	---	-----------	----	-----------------

Fuente: Información Remitida por la OAP

Se concluye que de las cincuenta y siete (57) actividades propuestas para la ejecución del PTEP, se terminaron diecisiete (17) con corte a 30 de mayo 2025, para un porcentaje de avance del 30%, el 70% restante hace referencia actividades que se encuentran en ejecución dentro del término.

En el seguimiento efectuado por la OCI al cumplimiento de las propuestas, se realizaron recomendaciones relacionadas con la normativa del SARLAFT, la Guía para la Implementación y Puesta en Marcha de Canales de Denuncia por Corrupción, los riesgos de corrupción establecidos en la entidad, la creación Ruta para la denuncia de presuntos riesgos de corrupción, entre otras. Lo anterior, con el fin de fortalecer o alertar sobre situaciones identificadas frente al Programa de Transparencia y Ética Pública en su versión final, con mayor cubrimiento en relación con los posibles riesgos de corrupción que se puedan llegar a presentar en la entidad.

4.3 Diagnóstico Documento PTEP de acuerdo con el Decreto 1122 DE 2024 - Anexo Técnico versión 1, Tabla No. 3

Contenido documento PTEP – SIC	Observación OCI
Introducción	Se evidenció un diseño enfocado en la implementación de acciones que fortalezcan la lucha anticorrupción en aras de garantizar la transparencia y la integridad en la gestión pública, se identificaron los dos componentes que integran el PTEP el transversal y el programático. Se recomienda especificar en la introducción, en la parte relacionada con el Programa de Ejecución y Monitoreo Anual – PEMA de la SIC, las cuatro temáticas que lo conforman, con el fin de entender su parte estructural y la definición de las actividades: (1) la administración de riesgos, (2) la construcción de redes y el fortalecimiento de la articulación; (3) la promoción de una cultura de la legalidad y la construcción de un Estado Abierto; (4) las demás iniciativas adicionales que las entidades adopten. De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
Glosario	No se evidenció en el Glosario que se incluyeran definiciones que están estipuladas en el Decreto 1122 de 2024, las cuales hacen parte del PTEP. 1. Rendición de Cuentas: La obligación de los servidores públicos de responder por sus acciones y decisiones ante la ciudadanía y otras autoridades.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

	2. Control Social: La participación de la ciudadanía en el seguimiento y evaluación de la gestión pública. 3. Seguimiento y Evaluación: Proceso continuo de monitoreo y análisis del cumplimiento de los objetivos y metas del PTEP. 4. Capacitación: Actividades de formación y actualización para los servidores públicos sobre temas de transparencia, ética y prevención de la corrupción. 5. Denuncia Ciudadana: Mecanismo para que los ciudadanos reporten actos de corrupción o irregularidades en la gestión pública. 6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Marco de referencia para la planeación, gestión y evaluación de la gestión pública, que incluye el PTEP. 7. Componente: Conjunto de acciones. 8. Acciones: Conjunto de herramientas o instrumentos mediante los cuales se desarrolla un componente. 9. Herramientas o Instrumentos: Políticas, procedimientos⁶o el Código de Integridad⁷, mediante los cuales se ejecuta una acción. 10. Proceso: Conjunto de actividades y responsables, y la descripción de cómo se interrelacionan o interactúan para ejecutar las acciones. 11. Estándar: Herramientas o instrumentos mínimos que se deben cumplir. Por lo anterior se recomienda completar el Glosario, con el fin de ayudar a la comprensión del PTEP, por parte como terceros el ciudadano.
--	--

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

Marco Normativo	No se evidenció en el Marco Normativo que se incluyeran definiciones que están estipuladas en el Decreto 1122 de 2024 y de las cuales son tratadas en el PTEP. - Las disposiciones del MIPG en materia de gestión se desarrollan a través de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de que trata el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, las cuales, "(...) se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias" - Ley 87 de 1993. <i>Metodología para la gestión integral del riesgo.</i> - Ley 152 de 1994. <i>Esquemas para la planeación, ejecución y control de la gestión institucional.</i> - Decreto 1081 de 2015 Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en los siguientes términos: "CAPITULO 4 PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA " <i>Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 Bogotá D.C., 6 de junio de 2025. "RÉGIMEN DE TRANSICIÓN A LOS PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA"</i> Por lo anterior se recomienda completar el Marco Normativo, con el fin de ayudar a la comprensión del PTEP, por parte de terceros como el ciudadano.
Declaración	Se recomienda ampliar los compromisos que se tienen como entidad frente al PTEP, ejemplos normativos, Transparencia, Implementar Acciones, Denunciar irregularidades, Prevenir los riesgos a los cuales está enfocado el SARLAF del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, entre otros.
Alcance	Se recomienda enmarcar el periodo planeado para el cumplimiento del PTEP en la SIC, es decir cual su horizonte.
Estrategia Institucional De Lucha Contra La Corrupción 7.1.3. Debida Diligencia	Se recomienda cumplir con una debida diligencia de control preventivo que se integre de manera transversal a la gestión institucional del riesgo y más como se registra en este acápite, mencionando, <i>"En la SIC, esta función está cubierta mediante distintos procedimientos institucionales que contienen actividades concretas de verificación. El reto actual está en fortalecer la comprensión integral de la debida diligencia como control preventivo y en revisar su alcance a la luz de la realidad institucional"</i>. La OCI realizó verificación de actualización de los procedimientos que se encuentra registrados en el Mapa de Procesos de la SIC, encontrando varios sin renovar y que de acuerdo con Procedimiento Documentación y Actualización del Sistema Integral De Gestión Institucional – SIGI, en su numeral 7.5.2 Revisar periódicamente los documentos del SIGI, informa, <i>"La revisión y actualización de los documentos es responsabilidad de los líderes de proceso, quienes lo harán de acuerdo con las necesidades de cambio y como mínimo cada dos años, dejando evidenció de la revisión, la cual podrá o no generar cambios, a excepción de los documentos relacionados con la administración de Riesgos o de Gestión que deben revisarse anualmente para garantizar que se mantienen actualizados"</i>. Por lo anterior es importante conservar los procedimientos actualizados, con el fin que los funcionarios y contratistas de la entidad tengan claro la realización de sus actividades, manteniendo el control preventivo y evitando desviaciones en el objetivo del proceso. A continuación, se presenta el listado de los documentos que se encontraron desactualizados, en el momento del seguimiento realizado por la OCI:

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20
Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

	Tabla No. 3		
	Código	Procedimiento	Fecha de vencimiento
	SC05-P02	Procedimiento para la Revisión y Seguimiento a la Implementación del SGSI	10-04-2023 Versión2
	DE02-P02	Procedimiento de Rendición de Cuentas	28-04-2023 Versión 8
	DE04-P01	Procedimiento de Calidad de Datos	2-10-2020 Versión 1
	DE04-P02	Procedimiento de Gestión de Datos de la Información	2-10-2020 Versión 1
	DE04-P06	Procedimiento Arquitectura Empresarial	15-04-2021 Versión 1
	PI03-P02	Procedimiento Servicio de Orientación Especializada y Búsqueda Tecnológica asistida ofrecidos por los CATI-SIC	1-07-2021 Versión 3
	PI03-P04	Procedimiento para Gestionar Solicitudes del Programa de Asistencia a Inventarios-PAI	1-07-2021 Versión 2
	GT02-P16	Gestión del Conocimiento y la Innovación	6-12-2022 Versión 2
	GT03-P01	Procedimiento Disciplinario	25-05-2022 Versión 11
	GD01-P01	Procedimiento Archivo y Retención Documental	10-03-2022 Versión 5
	GD01-P02	Procedimiento de Correspondencia y Sistema de Trámites	24-08-2021 Versión 3
	GD01-P03	Procedimiento para la Administración de los Perfiles del Sistema de trámites	20-12-2022 Versión 2
	GA01-P08	Procedimiento Licitación Pública	2-02-2021 Versión 3
	Ga01-P09	Procedimiento Mínima Cuantía	2-02-2021 Versión 3
	GA01-P10	Procedimiento Selección Abreviada Menor Cuantía	2-02-2021 Versión 3
	GA01-P12	Procedimiento Concurso de Méritos	2-02-2021 Versión 3
	GS01-P04	Procedimiento de Información Personal en solicitudes de VPN	15-12-2017 Versión 1
	GS01-P07	Procedimiento de Instalación de Parches de Seguridad	23-12-2022 Versión 2
	GS01-P09	Procedimiento de Borrado de Seguridad de la Información	27-11-2018 Versión 1
	GS01-P10	Procedimiento Gestión de Vulnerabilidad Técnica	1-12-2022 Versión 2
	GS01-P13	Procedimiento Gestión de Incidencia TI	3-12-2020 Versión 1
	GS01-P15	Procedimiento Gestión Infraestructura	3-12-2020 Versión 1
	GS01-P16	Procedimiento Gestión de Problemas	3-12-2020 Versión 1
	GS01-P17	Procedimiento Gestión de Eventos	3-12-2020 Versión 1
	GS01-P19	Procedimiento de Activos y Configuración Actualizada	3-12-2020 Versión 1
	GS01-P20	Procedimiento Gestión de Liberaciones	15-12-2020 Versión 1
	GS01-P21	Gestión de la Base de Correo Tecnológico	18-12-2020 Versión 1
	GS01-P23	Procedimiento Gestión de Capacidad	16-02-2021 Versión 1

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20

Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

	GS01-P25	Procedimiento Administración Centro de Computo	29-06-2021 Versión 1
Fuente: Información del SIGI			
Estrategia Institucional De Lucha Contra La Corrupción, numeral 7.2.2. Transparencia Pasiva	La Ley de Transparencia en su Artículo 3, señala: “Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública (...). Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.(...)” Teniendo en cuenta lo anterior y aunque la Ley no lo señala, con el fin de facilitar al lector dirigirse a la información publicada, la OCI recomienda analizar la conveniencia de incluir los links de los distintos canales de atención habilitados, como por ejemplo: PQRSF https://sedeelectronica.sic.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias Agendamiento de citas https://sedeelectronica.sic.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-de-atencion Entre otros.		

Fuente: Decreto 1122 de 2024 - Anexo Técnico

La OCI realizó un diagnóstico del contenido del documento del PTEP generado por la SIC, resultado de esta actividad se observó:

- En el Marco Normativo no se incluyeron todas las normas que regulan el tema.
- En el Glosario faltó incluir definiciones que están estipuladas en el Decreto 1122 de 2024, las cuales hacen parte del PTEP y facilitan la comprensión por parte del ciudadano.
- En la Debida Diligencia algunos procedimientos no se encontraron actualizados.
- Para la Transparencia pasiva incluir los links de los distintos canales de atención que tiene la entidad.

Las recomendaciones para cada una de las Situaciones referidas se encuentran en la columna denominada “Observación OCI”.

Por otro lado, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, referente a, “(...) Que el artículo 31 Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el sentido de establecer el deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, los cuales constituyen el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20

Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad (...).
Subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, la OCI efectuó una muestra del 19% de los 45 procesos que se encuentran registrados en aplicativo del SIGI, opción, “Mapa de riesgos de corrupción”, encontrando lo siguiente:

Tabla No. 4

PROCESOS	RIESGO DE CORRUPCIÓN	OBSERVACIÓN OCI
ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CORRUPCIÓN - por parte de un servidor público al falsificar un documento público o manipular información pública para beneficio propio o a un tercero.	De acuerdo con el trabajo efectuado por la OCI, se observó que este proceso puede presentar situaciones que representan riesgos de corrupción tales como: - Manipulación de procesos de selección, que se pueden presentar, por ejemplo, en la vinculación de nómina provisional, - El uso indebido de información y recursos. - Prácticas corruptas como el favoritismo, la solicitud de sobornos, o la alteración de datos. La OCI recomienda analizar su pertinencia y efectuar las acciones que haya lugar.
ATENCIÓN CONSUMIDOR - RNPC	CORRUPCIÓN - Por parte de un directivo, servidor público o contratista durante la prestación del servicio de brindar información, orientación y atención al consumidor, favoreciendo a un particular o a un tercero.	Adicionalmente al riesgo identificado, la OCI recomienda analizar la pertinencia de complementarlo con la posibilidad de que funcionarios o contratistas abusen de su posición para obtener beneficios personales, a través de la solicitud de sobornos para beneficiar a un tercero.
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	CORRUPCIÓN - por parte de un directivo, servidor público o contratista al agilizar un trámite o alterar los resultados del proceso de calibración, para beneficiar a un tercero o a un particular.	La Calibración de Equipos puede enfrentar también riesgos de corrupción relacionados con: Falta de transparencia: La cual se materializa en documentación que no es clara ni accesible sobre el proceso de calibración, los estándares utilizados, y los resultados obtenidos, situaciones que dificultan la detección de irregularidades y la rendición de cuentas. Por lo anterior se recomienda analizar la pertinencia de la situación por parte del responsable del proceso y efectuar los cambios a que haya lugar.
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	FRAUDE - Al obtener mediante maniobras engañosas la autorización para la realización de calibraciones. - Al obtener mediante maniobras engañosas la autorización para la realización de calibraciones.	Adicionalmente al riesgo identificado, la OCI recomienda analizar la pertinencia de complementarlo con un posible riesgo de Soborno, que atribuye a la presentación de ofrecimiento o recibir dinero o favores para pasar por alto irregularidades en el proceso de calibración o emitir informes favorables.
COMUNICACIONES	CORRUPCIÓN - Al comunicar información para beneficiar a un particular	La OCI recomienda analizar la pertinencia de incluir otros riesgos de corrupción de acuerdo con la misionalidad del proceso, tales como: - Falta de transparencia: la cual hace referencia a la falta de claridad en la gestión de recursos, como por ejemplo el presupuesto para campañas o eventos. - Contratación de servicios: efectuar contratación con proveedores sin un proceso transparente lo cual puede resultar en sobrecostos o servicios de baja calidad.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20

Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

PROCESOS	RIESGO DE CORRUPCIÓN	OBSERVACIÓN OCI
CONTRATACIÓN	CORRUPCIÓN - por parte de un directivo, servidor público o contratista al alterar las disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones y las evaluaciones de las ofertas, permitiendo direccionar los procesos hacia un grupo en particular.	La OCI recomienda analizar la pertinencia de incluir otros riesgos de corrupción, de acuerdo con el objetivo objetivo y la misionalidad del proceso, tales como: - Soborno: se puede presentar si un directivo, servidor público o contratista recibieran pagos o beneficios a cambio de favorecer a un oferente específico. - Tráfico de influencias: se puede utilizar el cargo o influencia para beneficiar a un oferente en particular y se presenta a cambio de favores o recompensas. - Nepotismo: se favorece a familiares o amigos en la contratación, incluso si no son los más calificados. - Omisión de responsabilidades: hace referencia en ignorar las irregularidades o incumplimientos por parte de un oferente a cambio de beneficios. - Prevaricación: se pueden tomar decisiones, con conocimiento que son contrarias a la ley o a los principios de la contratación pública.
FORMULACIÓN ESTRATÉGICA	CORRUPCIÓN - por parte de un directivo, servidor público o contratista al aprobar información presupuestal errada, incompleta o manipulada, para favorecer a un particular o a un tercero.	La OCI recomienda analizar la pertinencia de incluir otros riesgos de corrupción, de acuerdo con el objetivo y la misionalidad del proceso, tales como: - Presiones de funcionarios: recibir presiones por parte de funcionarios con poder de decisión para ajustar resultados de la gestión. - Cultura ética deficiente: una cultura organizacional que no promueve la ética y la integridad puede favorecer la corrupción.
FORMULACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN	CORRUPCIÓN - por parte de un directivo, servidor público o contratista al omitir información en respuesta a requerimientos de información del SIGI, beneficiando a un particular o a un tercero.	Varios riesgos de corrupción pueden manifestarse, incluyendo el soborno, el conflicto de intereses, la manipulación de información, la falta de transparencia y el fraude. Estos riesgos pueden afectar la integridad y eficacia del sistema, desviando la gestión pública hacia beneficios privados. La OCI recomienda analizar su pertinencia y efectuar las acciones que haya lugar.
GESTIÓN AMBIENTAL	CORRUPCIÓN - por parte de un directivo, servidor público o contratista al adelantar gestiones inadecuadas en el manejo de los residuos generados en la Entidad, beneficiando a un particular o a un tercero.	La OCI recomienda al proceso analizar la pertinencia de incluir otros riesgos de corrupción. Riesgos adicionales: Malversación de fondos: los recursos destinados a la gestión ambiental pueden ser desviados para uso personal o para financiar otras actividades no relacionadas con la protección del medio ambiente.

Fuente: Consulta Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, entre otros.

De la Tabla No. 4 se concluye, que, de los procesos seleccionados en la muestra, se pueden tener en cuenta otros posibles riesgos de corrupción como: Soborno, Tráfico de influencias, Nepotismo, Malversación de fondos públicos, Manipulación, Uso indebido de la información, Prácticas corruptas, Falta de Transparencia etc. Las recomendaciones efectuadas por la OCI no son de obligatoria implementación, el

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20

Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

análisis de la pertinencia corresponde efectuarlo al líder del proceso, así como la actualización si considera que hay lugar a ello.

5. RECOMENDACIONES

5.1 Complementar la documentación en cuanto al tema normativo, incluyendo la Ley 2195 de 2022 que establece la obligatoriedad de los PTEP, así como también la Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 del 6 de junio de 2025, la cual se refiere al régimen de transición e informa que las entidades del orden nacional tendrán hasta el 29 de agosto de 2025 para implementar su Programa de Transparencia y Ética Pública y someterlo a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Así mismo deberán a más tardar el 31 de diciembre de 2025 haber realizado los diagnósticos necesarios para formular las acciones estratégicas de las temáticas (Redes y Articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales del Componente Programático), para su desarrollo la Secretaría de Transparencia entre julio y septiembre, pondrá a disposición una caja de herramientas con insumos para realizar estas actividades.

En relación con los elementos, procedimientos y controles mínimos para la gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), estos tendrán una implementación progresiva de conformidad con los lineamientos que se impartirán en la Guía para la Gestión Integral de Riesgos, versión 7, próxima a emitirse en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.2 Tener en cuenta en la versión final del documento PTEP, los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 – MTIC, dispuesta en el Decreto 1122 de 2024, donde la resolución en su alcance define, “(...) Los estándares de accesibilidad para todas las personas y para el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, principalmente de aquellas con discapacidad sensorial e intelectual a los sitios web y los contenidos a cargo de los sujetos obligados (...)”. Subrayado fuera de texto. Lo anterior debido a que la Oficina de Control Interno, evidenció que el documento PTEP versión 1 publicado en la página Web de la entidad, no cumplió con las directrices de Accesibilidad web.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20

Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

5.3 Fortalecer la gestión de riesgos implementando mayores medidas para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de corrupción, debido a que las debilidades que se puedan presentar en los mismos y no sean identificadas por parte de los responsables de los procesos, pueden afectar la integridad de la entidad.

5.4 Establecer en la rendición de cuentas mecanismos claros y efectivos para informar a la ciudadanía sobre la gestión del PTEP y sus resultados.

5.5 Garantizar la continuidad del programa asegurando la transferencia de información, recursos y responsabilidades durante la transición, evitando interrupciones que puedan afectar los objetivos del PTEP.

5.6 Promover una cultura de transparencia y ética pública, que contribuya a fortalecer la cultura organizacional, fomentando la integridad y la prevención de la corrupción.

5.7 Comunicar el PTEP a todos los actores internos y externos, explicando sus objetivos y beneficios.

5.8 Evaluar los resultados del PAAC, para identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora que puedan ser incorporadas al PTEP.

5.9 Adaptar el documento PTEP como guía práctica y fácil de aplicar, utilizando un lenguaje claro y adecuado para el sector público.

6 CONCLUSIÓN GENERAL

En la transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) efectuada por la SIC, los líderes (Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General, Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial, Oficina de Tecnología e Informática y la Dirección Administrativa) de la implementación tuvieron en cuenta:

- La estructura de la metodología aplicar.
- Recopilación de la información.
- Revisiones y acompañamiento a las diferentes áreas en la transición, conforme a lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	Código: CI01-F22
		Versión: 1
		Fecha: 2025-06-16

Consecutivo-20

Ciudad, fecha Bogotá 25-07-2025

El programa se estructuró en diez (10) componentes (Declaración, objetivos, alcance, planeación, estrategia institucional de lucha contra la corrupción, administración de riesgos, redes y articulación, modelo de estado abierto, iniciativas adicionales, monitoreo-administración –supervisión, reportes, comunicación, supervisión, auditoría) y fue publicado en la sede electrónica de la entidad en el mes de mayo de 2025.

Así mismo, el PTEP estructurado por la SIC contiene cincuenta y siete (57) actividades, las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro (4) temáticas (administración del riesgo, redes-articulación, modelo de estado abierto, iniciativas adicionales y sus componentes que lo estructuran). Según el resultado del seguimiento efectuado a la transición, las evidencias obtenidas, y los productos asociados en el PTEP, la OCI identificó un cumplimiento del 30% con corte a 30 de mayo de 2025, de acuerdo con los avances presentados por diecisiete (17) actividades programadas, el 70% restante corresponde actividades que se encuentran en ejecución, dentro del término de programación del Programa de Ejecución y Monitoreo Anual - PEMA.

Del cumplimiento satisfactorio del Programa diseñado, la transición será exitosa del PAAC al PTEP, fortaleciendo el compromiso de la SIC con la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción.

Sandra Pórtela Rivera
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Herly Patirica Muñoz Terreros
 Revisó: Sandra Pórtela Rivera
 Aprobó: Sandra Pórtela Rivera